

AUDIENCIA NACIONAL

Dos abogados demandan a Sanidad por no exigir la fecha de caducidad en el tabaco

Los letrados denuncian al ministerio por no obligar a las tabaqueras a incluir el dato

Pilar G. del Burgo, Valencia
 Todo empezó al abrir una cajetilla de tabaco y observar que los cigarrillos estaban tan resecos que prácticamente se deshacían entre los dedos. El abogado Antonio Antón se preguntó por qué los paquetes de tabaco no llevaban fecha de caducidad y trasladó la cuestión a la estantería que solo pudo responderle que todavía tenía cajetillas de promociones antiguas (de las famosas millas) y que tampoco en éstas se indicaba el periodo límite de consumo.

Antonio Antón comentó esta circunstancia con el letrado Juan Fernández Requena. Y empezaron a interesarse y recabar información. En el departamento de Química de la Escuela de Ingenieros Agrícolas les indicaron que el tabaco debería de tener fecha de caducidad. Varios amigos les proporcionaron cajetillas traídas de Brasil, Armenia, Colombia y Venezuela y todas llevaban estampada la fecha límite de consumo.

Y a partir de ahí los dos abogados comenzaron a presentar escritos en varias instancias: Defensor del Pueblo, las cuatro empresas tabaqueras más importantes (British American Tobacco, Philip Morris, Altadis y J. P. Internacional), Ministerio de Sanidad y Conselleria de Sanidad. La pregunta era siempre la misma: ¿Por qué el tabaco no lleva fecha de caducidad si la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios (26/84) lo establece en el apartado 'e' del artículo 13.1?

El 14 de febrero de este año, los dos letrados iniciaron el procedimiento administrativo ante el ministerio y la conselleria que son las instituciones que están obligadas a que las empresas tabaqueras cumplan ese requisito que establece la ley.

Tras el silencio de la Administración, los abogados pre-

■ **En el área de Epidemiología les dijeron que no era competencia suya, sino de Consumo**



FERRAN MONTENEGRO

LA DEMANDA ESTÁ EN LA AUDIENCIA NACIONAL. Juan Fernández Requena.

Las preguntas del Defensor del Pueblo

P. G. B., Valencia
«Los bienes, productos y, en su caso, los servicios puestos a disposición de los consumidores y usuarios deberán incorporar, llevar consigo o permitir de forma cierta y objetiva una información veraz, eficaz y suficiente sobre sus características esenciales y, al menos, en las siguientes...». El texto corresponde al artículo 13 de la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios, que es el primero que abre el capítulo del derecho a la información y que a su vez se des-

glosa en siete apartados de obligado cumplimiento, entre los que figura el 'e' que hace referencia a la «fecha de producción o suministro, plazo recomendado para el uso o consumo o fecha de caducidad». Este fue el texto que al que los demandantes recurrieron en sus escritos, sin apenas éxito por parte de la Administración.

El Defensor del Pueblo se ha dirigido en varias ocasiones al Ministerio de Sanidad y en la única respuesta recibida, la Administración se escuda en un re-

LA VÍA ADMINISTRATIVA

El procedimiento: *Los letrados valencianos presentaron primero una demanda por vía administrativa ante el Ministerio de Sanidad y la Conselleria en la que planteaban por qué no se cumplía la ley que obliga a incluir la fecha límite de consumo en los productos. Tras no recibir respuesta, recurrieron a la Audiencia por silencio administrativo.*

Otros países: *Brasil, Armenia, Colombia y Venezuela sí incluyen este dato en las cajetillas de tabaco.*

sentaron una demanda contenciosa en la Audiencia Nacional, según informó ayer la SER, «por la inactividad de la Administración de no contestar en plazo en relación a la obligación contraída de no exigir la inclusión de la fecha de caducidad en los paquetes de tabaco», declaró Fernández Requena a Levante-EMV.

El letrado informó que el año pasado fueron recibidos por una responsable del área de Salud y Epidemiología del ministerio, «no nos dijeron ni que sí ni que no (respecto a la obligatoriedad de incluir la fecha de caducidad), nos indicaron que era competencia de Consumo, con lo cual lo único que querían era pasarse la pelota porque Consumo también forma parte del mismo ministerio que Sanidad», agregó el demandante.

glamento especial referente al tabaco, el 1079/ 2002, que es una trasposición de una directiva europea (2001/37) que obliga a incluir la información de los efectos dañinos para la salud en la cajetillas, pero que omite cualquier referencia a la fecha de caducidad y dado que esta norma es de rango inferior a la ley general, el Defensor volvió a dirigirse al ministerio el 1 de octubre para preguntar por qué no obliga a las tabaqueras a incluir la fecha límite de consumo en los paquetes de cigarrillos.

Vaivén

Lourdes Bernal invita a los ediles a huesos de santo

● La concejala de Cementerios del Ayuntamiento de Valencia, **Lourdes Bernal**, ha terminado con el ágape que preparaba para los ediles al concluir la visita a los valencianos ilustres en el Cementerio General donde había bocadillos y hasta paella. La decisión ha sido aplaudida y se ha sustituido por una bandeja con huesos de santo. Precisamente ayer primó la seguridad y se detectaron más de una decena de carteristas en el camposanto.

● El fotógrafo y compañero del diario Levante-EMV **Daniel García-Sala** y su compañera **Raquel Ortells** han sido padres de un bebé que nació a las 2.30 de la madrugada de ayer en el hospital Doctor Peset de Valencia en un parto que contó con la activa participación del padre de la criatura que inmortalizó todos los momentos. La madre y el niño se encuentran muy bien. Enhorabuena.

● El vicerrector **Manuel Costa**, ex director del Jardín Botánico de Valencia, afirmó que «la Universitat me ha dado parte de mi felicidad» en la despedida del miércoles para tomarse un año sabático dedicado a la investigación.

ORTOGRAFÍA

El alumno Admed Hum Blanca Ruiz gana el concurso de castellano

Levante-EMV, Valencia
 La Conselleria de Educación ha resuelto otorgar el primer premio de la fase de la Comunitat Valenciana del VIII Concurso Hispanoamericano de Ortografía en castellano del año 2007 a Admed Hum Blanca Ruiz, alumno del IES N°1 de Quart de Poblet y el segundo premio a la estudiante, Rosa María Perelló Cervera, del centro San José de Calasanz de Valencia.

La fase de la Comunitat Valenciana es la etapa previa que el concurso desarrolla antes de pasar a la fase nacional convocada por el ministerio.



El IVAFE le invita al siguiente acto:

CONFERENCIA MAGISTRAL

“Posicionamiento y Marca: Claves de Competitividad”

a cargo de **Raúl Peralba Fortuny**, y al posterior Vino de Honor que se servirá con motivo de la **Presentación del Programa de Desarrollo de Directivos 2008**

Raúl Peralba es una de las primeras figuras del management a nivel internacional. Presidente de "Positioning Systems", la primera consultora en España especializada en Ingeniería de Marcas. Socio Principal de Trout & Partners, cuyo Presidente es el alabado Jack Trout. Se puede decir que ha sido el promotor del "Posicionamiento" en España y una de las personas más respetadas e influyentes en este campo.

Asimismo, es el responsable principal de las versiones españolas de los libros firmados por Jack Trout, entre otros: "El nuevo posicionamiento", "El Poder de lo Simple", "Diferenciarse o Morir" y "Las 22 leyes inmutables del marketing". Además de ser columnista habitual de periódicos y revistas de negocios en España e Iberoamérica, es también coautor con Jack Trout de su último best-seller, "Grandes Marcas, Grandes Dificultades".

Fecha: **12 de Noviembre** de 2007
 Hora: **18.30** Horas
 Lugar: **Hotel Sorolla Palace (Valencia)**
 Dirigido a: **Empresarios y Directivos**
RESERVAS: 902 92 96 98 / reservas@ivafe.org
'Entrada gratuita mediante reserva'
 Debido al **AFORO LIMITADO** le rogamos reserve su plaza a la mayor brevedad.

+ información: www.ivafe.org



Levante
 EL MERCANTIL VALENCIANO
 Empresa patrocinadora